

**CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2013
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL, A.C.**

1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

- En 2013 el **presupuesto pagado** del **Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.** (INCA Rural, A.C.) fue de 622,657.7 miles de pesos, cifra superior en 170.8% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor ejercicio presupuestario en el rubro de Gasto de Operación 190.4%.

GASTO CORRIENTE

- El **gasto corriente** pagado observó una variación 170.9%, en comparación al presupuesto aprobado para 2013. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ◆ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un mayor ejercicio presupuestario en 105.5%, respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - Se ampliaron recursos, el cual fue comunicado al Instituto por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, mediante Oficio No.511.2376 de fecha 24 de mayo de 2013, por un monto de 256.5 miles de pesos, autorizado en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias con el número de folio 2013-8-511-1924, con el objeto de estar en condiciones de solventar los acuerdos establecidos en la Junta Especial Número Once, Expediente II-586/2013 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, entre el Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.
 - Reducción líquida, comunicado al Instituto por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la SAGARPA, mediante Oficio No. 510.- 2552 de fecha 26 de junio de 2013, por un monto de 824.7 miles de pesos, integrados por dos adecuaciones presupuestarias, el primero por un monto de 725.7 miles de pesos con número de folio 2013-8-19H-2370 y el segundo por un monto de 99.0 miles de pesos, con número de folio 2013-8-19H-2374. Estos movimientos es con el objeto de atender a lo indicado en el artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013; el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal (APF), publicado en el Diario Oficial (DOF) de la Federación DOF el día 10 de diciembre de 2012; y sus Lineamientos de aplicación y seguimiento publicados en el DOF el 30 de enero de 2013.
 - Reducción líquida por un monto de 130.0 miles de pesos de recursos propios, autorizado en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias para Entidades Paraestatales (MAPE), mediante número de folio 2013-8-19H-4 de fecha 10 de julio de 2013, el cual corresponde la reducción del 5% concepto de gasto 1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, para dar cumplimiento al Oficio No. 312.A.-001063 de fecha 20 de marzo de 2013, signado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - Reducción líquida, comunicado al Instituto por la Dirección de Programación y Presupuesto de la SAGARPA, mediante Oficio No. 510.01- 470 de fecha 30 de septiembre de 2013, por un monto de 153.5 miles pesos, integrados con números de folios: 2013-8-19H-4566 por un monto de 133.5

miles de pesos y con número folio de adecuación presupuestaria 2013-8-I9H-4567 por un monto de 20.0 miles de pesos. Estos recursos corresponden al complemento que determinó la SHCP para atender a lo indicado en el artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013; el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la APF, publicado en el DOF el día 10 de diciembre de 2012; y, sus Lineamientos de aplicación y seguimiento publicados en el DOF el 30 de enero de 2013.

- Reducción líquida, comunicado al Instituto por la Dirección de Programación y Presupuesto de la SAGARPA, mediante Oficio No. 510.0- 0234 de fecha 21 febrero de 2014, por un monto de 13.5 miles pesos, autorizados en el MAP con número de folio 2013-8-510-7140. Este recurso corresponde a lo indicado en el artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013; el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la APF, publicado en el DOF el día 10 de diciembre de 2012; y sus Lineamientos de aplicación y seguimiento publicados en el DOF el 30 de enero de 2013.
 - Reducción líquida, comunicado al Instituto por la Dirección de Programación y Presupuesto de la SAGARPA, mediante Oficio No. 510.0- 0306 de fecha 26 febrero de 2014, por un monto de 235.1 miles pesos, autorizados en el MAP con número de folio 2013-8-510-7063. Este recurso corresponde a lo indicado en el artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013; el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la APF, publicado en el DOF el día 10 de diciembre de 2012; y sus Lineamientos de aplicación y seguimiento publicados en el DOF el 30 de enero de 2013.
 - Se ampliaron recursos por un monto de 4,888.0 miles de pesos, autorizados en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) mediante folio número 2013-8-510-7027 de fecha 31 de diciembre de 2014, para que el Instituto esté en posibilidades de cubrir el costo de la Gratificación Anual sobre la Compensación Garantizada del ejercicio fiscal 2013.
- ♦ En el rubro **Gasto de Operación** se registró un mayor ejercicio presupuestario de 190.4%, en comparación con el presupuesto aprobado. Las causas que explican esta variación son las siguientes:
- En **Materiales y Suministros** se observó un mayor ejercicio presupuestario de 0.3%, con relación al presupuesto aprobado, debido a que:
 - Se ampliaron recursos, el cual fue comunicado por La Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la SAGARPA, mediante Oficio No. 510.- 2498 de fecha 21 de junio de 2013. El primero por un monto de 137.0 miles de pesos, autorizado en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) con número de folio 2013-8-413-2280, el segundo es por la cantidad de 5.0 miles de pesos, autorizado en el MAP con número de folio 2013-8-413-2344 y el tercero es por un monto 50.0 miles de pesos, autorizado en el MAP con número de folio 2013-8-413-2347, recursos para que el Instituto en su carácter de instancia ejecutora esté en posibilidades de cubrir los gastos de operación de los convenios suscritos con la SAGARPA.
 - Se ampliaron recursos por un monto de 250.1 miles de pesos, comunicado por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la SAGARPA, mediante Oficio No. 510.-2721 de fecha 10 de julio de 2013, registrada y autorizada en el MAP con número de folio 2013-8-112-2787, recursos provenientes del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación, Tecnología y Extensionismo Rural, Componente Apoyos para la Integración de Proyectos, para que el Instituto como Instancia ejecutora pueda cubrir los gastos de operación de dicho Programa.

- Ampliación líquida por un monto de 600.0 miles de pesos, comunicado al Instituto por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, mediante Número de Oficio 510.-3539 de fecha 18 de septiembre de 2013, registrada y autorizada con número de folio 2013-14-511-2712 en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), establecido por la Subsecretaría de Egresos en el Sistema de Proceso Integral de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con el objeto de estar en posibilidades de realizar talleres para la acreditación de habilidades y las evaluaciones con fines de certificación de competencias laborales.
- Se transfirieron recursos de Servicios Generales por un monto de 200.0 miles de pesos, para que el Instituto esté en posibilidades de cubrir el pago para la ejecución del convenio realizado con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, este movimiento fue autorizado en el (MAP), mediante folio número 2013-8-I9H-5127, comunicado al Instituto por la Dirección de Programación y Presupuesto de la SAGARPA, con número de Oficio 510.01 634 de fecha 16 de octubre de 2013.
- Reducción líquida por un monto de 2.4 miles de pesos, comunicado al Instituto mediante Oficio número 510.01.-702 de fecha 22 de octubre de 2013, registrada y autorizada en el MAP con número de folio 2013-8-I9H-5147, resultado de los ajustes presupuestarios realizados en los gastos de operación de los Convenios D2 y D3 suscritos con la SAGARPA
- En **Servicios Generales** el ejercicio presupuestario resultó superior en 293.3%, respecto al presupuesto aprobado, debido a lo siguiente:
 - Se ampliaron recursos, el cual fue comunicado por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la SAGARPA, mediante Oficio No. 510.- 2498 de fecha 21 de junio de 2013. El primero por un monto de 3,069.2 miles de pesos, autorizado en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) con número de folio 2013-8-413-2280, el segundo es por la cantidad de 1,918.7 miles de pesos, autorizado en el MAP con número de folio 2013-8-413-2344 y el tercero es por un monto 7,645.0 miles de pesos, autorizado en el MAP con número de folio 2013-8-413-2347, recursos para que el Instituto en su carácter de instancia ejecutora esté en posibilidades de cubrir los gastos de operación de los convenios suscritos con la SAGARPA.
 - Se ampliaron recursos por un monto de 14,554.7 miles de pesos, comunicado por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la SAGARPA, mediante Oficio No. 510.-2721 de fecha 10 de julio de 2013, registrada y autorizada en el MAP con número de folio 2013-8-112-2787, recursos provenientes del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación, Tecnología y Extensionismo Rural, Componente Apoyos para la Integración de Proyectos, para que el Instituto como Instancia ejecutora pueda cubrir los gastos de operación del Programa en comento.
 - Se ampliaron recursos presupuestarios por un monto de 41.8 miles de pesos, comunicado por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la SAGARPA, mediante Oficio No. 510.- 3440 de fecha 06 de septiembre de 2013, registrada y autorizada en el MAP con número folio de adecuación presupuestaria 2013-8-511-1949, para que el Instituto esté en posibilidades de cubrir el curso preparatorio de certificación, conforme al programa de atención al rezago educativo 2013.
 - Se ampliaron recursos presupuestarios por un monto de 1,045.0 miles de pesos, autorizados en el Modulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), con número de folio 2013-8-I00-3902, comunicado al Instituto por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas mediante número de Oficio 510.-3524 de fecha 17 de septiembre de 2013, para que el Instituto esté en posibilidades de cubrir los gastos de operación en el marco del convenio suscrito con la CONAPESCA.
 - Ampliación líquida por un monto de 6,321.1 miles de pesos, comunicado al Instituto por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, mediante Número de Oficio 510.-3539 de fecha 18 de septiembre de 2013, registrada y autorizada con número de folio 2013-14-511-2712 en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), establecido por la Subsecretaría de Egresos en el Sistema de Proceso Integral

de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con el objeto de ejecutar talleres para la acreditación de habilidades y las evaluaciones con fines de certificación de competencias laborales.

- Se transfirieron recursos a Materiales y Suministros por un monto de 200.0 miles de pesos, para que el Instituto esté en posibilidades de cubrir el pago para la ejecución del convenio realizado con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, este movimiento fue autorizado en el MAP, mediante número de folio 2013-8-I9H-5127, comunicado al Instituto por la Dirección de Programación y Presupuesto de la SAGARPA, con número de Oficio 510.01 634 de fecha 16 de octubre de 2013.
- Reducción líquida por un monto de 537.6 miles de pesos, comunicado al Instituto mediante Oficio número 510.01.-702 de fecha 22 de octubre de 2013, registrada y autorizada en el MAP con número de folio 2013-8-I9H-5147 por un monto de 78.6 miles de pesos y folio número 2013-8-I9H-5001 por un monto de 459.0 miles de pesos, resultado de los ajustes presupuestarios realizados en los gastos de operación de los Convenios tipo de apoyo D2, “Capacitación Integral a Productores, Jóvenes y Mujeres Rurales a nivel de entidad federativa” y tipo de apoyo D3, “Servicios de ejecución nacional de soporte al Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, suscritos con la SAGARPA.
- Se ampliaron recursos presupuestarios por un monto de 2,700.0 miles de pesos, registrada y autorizada en el MAP con número de folio 2013-8-411-5781, comunicado de manera oficial mediante Oficio número 510.-4119 de fecha 20 de noviembre de 2013, signado por la Dirección General de Programación y Presupuesto, con el objeto de dar cumplimiento al convenio de colaboración con la SAGARPA, y estar en posibilidad de cubrir los gastos de operación del programa Fondo para Acciones de Alimentación en Concurrencia en Zonas de Alta y Muy Alta Marginación.
- Ampliación líquida de recursos presupuestarios por un monto de 421,417.9 miles de pesos, autorizados en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias para Entidades, mediante número de folio 2013-8-I9H-15, como parte de la regularización de los ingresos excedentes, comunicado mediante Oficio número 510.-4226 signado por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, estos recursos corresponden a los obtenidos mediante convenios suscritos con las diversas dependencias como: SAGARPA, CDI, CONAPESCA, entre otros, de enero a octubre de 2013.
- Ampliación líquida de recursos presupuestarios por un monto de 73,628.2 miles de pesos, autorizados en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias para Entidades (MAPE), mediante número de folio 2013-8-I9H-16, como parte de la regularización de los ingresos excedentes, estos recursos corresponden a los obtenidos por convenios suscritos con la SAGARPA durante el mes de noviembre de 2013.

◆ En el rubro de **Subsidios** no se contemplaron recursos.

◆ En el rubro de gasto **Otros de Corriente**, carece de presupuesto aprobado. El monto pagado asciende a 2,362.2 miles de pesos, la variación se deriva de la siguiente manera:

- Ampliación de recursos presupuestarios por un monto de 999.8 miles de pesos, comunicado al Instituto por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de la SAGARPA, mediante Oficio No. 511.-4153 de fecha 07 de agosto de 2013, registrada y autorizada en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) con número de folio de adecuación presupuestaria 2013-8-511-3574, para que el Instituto esté en

posibilidades de cubrir el pago de los salarios caídos y demás prestaciones a favor de la C. Bertha Judith Esquivel Castillo, derivado del fallo indicado en el Laudo Expediente Núm. 729/11 dictado por la Junta Especial No. Once de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

- Se considera en este rubro, un monto pagado por 1,362.4 miles de pesos, el cual corresponde al resultado neto de los ingresos y gastos de las operaciones ajenas de recursos propiedad de terceros, originados por las retenciones realizadas como son: 10% Impuesto al Valor Agregado, 10% Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Sobre el Producto del Trabajo, entre otros.

GASTO DE INVERSIÓN

- El **Gasto de Inversión** carece de presupuesto aprobado. Para el ejercicio fiscal 2013 no se consideró presupuesto para el programa de inversión, por lo tanto no se tiene autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, esto se debe porque los gastos de operación de los convenios suscritos no fueron suficientes para considerar la adquisición de bienes muebles, sin embargo el saldo que refleja de naturaleza contraria por un monto de 80.0 miles de pesos, se debe a lo siguiente:
 - ◆ En **Inversión Física** el ejercicio del presupuesto registró un monto de naturaleza contraria por un monto de 80.0 miles de pesos.
 - ◆ En lo correspondiente a **Otros de Inversión** refleja un saldo de naturaleza contraria por un monto de 80.0 miles de pesos, estos recursos corresponde al resultado neto de ingresos y gastos provenientes de erogaciones recuperables (deudores diversos).

2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- Durante 2013 el presupuesto pagado del INCA Rural, A.C. se ejerció a través de dos **finalidades**: Gobierno y Desarrollo Económico. La primera comprende las **funciones** de Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la **función** Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza.
 - ◆ La finalidad **Desarrollo Económico** fue la que registró el mayor monto de recursos ejercidos, al representar el 99.7% del presupuesto total pagado, y significó un incremento de 272.2%, respecto al presupuesto aprobado. Lo anterior refleja el carácter prioritario en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades fundamentales del Instituto, principalmente en el desarrollo de capacidades del sector rural.
 - A través de la **función Gobierno** se erogó el 0.3% del total, en tanto que la **función de Desarrollo Económico** con 99.7%.
 - Mediante la función Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza, el INCA Rural, A.C. persistió en su compromiso Desarrollar las capacidades productivas con visión empresarial, fomentando la productividad en el sector agroalimentario, con un énfasis en proyectos productivos sostenibles, el desarrollo de capacidades técnicas, productivas y comerciales, así como la integración de circuito local de producción, comercialización, inversión, financiamiento y ahorro, se promovió el desarrollo de las capacidades productivas y creativas de jóvenes, mujeres y pequeños productores de maíz, frijol, sorgo, alfalfa, nopal, café, aguacate, arroz, caña, jitomate, plátano, verdura fresca, entre otros, al menos de diez hectáreas, se apoyó la producción y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agropecuarios y pesqueros de las zonas rurales más pobres, en términos de la clasificación del Consejo Nacional de Población (CONAPO), publicados el 14 de noviembre de 2013 en el DOF, generando alternativas para que se incorporen a la economía de manera más productiva, se desarrolló conglomerados productivos y comerciales (clústeres de agronegocios) que articulen a los pequeños productores con empresas integradoras, así como de agroparque. Impulsar, en coordinación con los diversos órdenes de gobierno, proyectos productivos, rentables y de impacto en los 636 municipios del país. Finalmente en la estrategia de modernizar el marco normativo e institucional para impulsar un sector agroalimentario productivo y competitivo, se trabajó en torno a la siguiente Línea de Acción: Fortalecer la coordinación interinstitucional para construir un nuevo rostro del campo.

- Finalmente en la *función Coordinación de Política de Gobierno*, se consideró el Programa O001 “Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno” para identificar los gastos del Órgano Interno de Control, de éste Instituto.
- En 2013 el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. realizó su presupuesto pagado a través de la operación de 6 **programas presupuestarios**, de los cuales destacan los siguientes:
 - ◆ **P001 Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios.** En este programa se erogaron 596,350.7 miles de pesos, lo que representó un incremento de 265.0% con relación al presupuesto aprobado. Estos recursos se utilizaron para lo siguiente:
 - Apoyar la instalación y funcionamiento de instancias nacionales, estatales y distritales para la articulación, aprovechamiento y vinculación de las capacidades que en materia de capacitación y asistencia técnica poseen las dependencias y entidades del sector público y los sectores social y privado, propiciando la atención pertinente, oportuna y de calidad de estos servicios en la población rural.
 - Se instrumentaron estrategias de desarrollo de capacidades, en coordinación con diversos organismos de los ámbitos federal y estatal, que contribuyan al cumplimiento de las políticas destinadas al apoyo de un campo más productivo y rentable que garantice la seguridad alimentaria, con un aprovechamiento sustentable y con mayor justicia social, dando especial atención a los espacios rurales y comprendidos dentro de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.
 - Se apoyó con acciones que en materia de capacitación y asistencia técnica impulsen las organizaciones campesinas y organismos de la sociedad civil, a fin de lograr el desarrollo de las capacidades que la población rural requiere para mejorar sus condiciones de vida y trabajo, desde la perspectiva de una gestión territorial orientada al incremento de su competitividad económica y sistemática.

3. CONTRATACIONES POR HONORARIOS Y TABULADORES Y REMUNERACIONES

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 69 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 20 penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se requiere proporcione lo siguiente:

- No se realizaron contrataciones por honorarios durante 2013.
- El INCA Rural, se compone de una asignación original de 56 plazas, de las cuales 29 son de mando y 27 son operativas.
- Incluye el monto anual unitario, correspondiente al Tabulador de sueldos y salarios mensual bruto registrado vigente al 31 de Diciembre de 2013, en términos generales corresponde a la percepción ordinaria bruta anual, la cual incluye sueldos y salarios, quinquenios, prima vacacional, despensa, gastos funerarios, ayuda para lentes y prótesis dental, material didáctico, ayuda para compra de libros, gratificación por asistencia. Los rangos de las remuneraciones del personal operativo y de categorías, varían conforme al Contrato Colectivo de Trabajo.

INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL, A.C.

Dependencia/Entidad .- I9H Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural A.C. (miles de pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O o sus equivalentes)					
Director General o Nivel Equivalente		1,436.0	10.8		
Director General Adjunto o Nivel Equivalente		3,092.0	1,177.1		
Director o Nivel Equivalente		2,302.7	763.0		
Subdirector o Nivel Equivalente	2,727.5	2,012.2	1,307.9		57.7
Jefe de Departamento o Nivel Equivalente		1,227.3	315.9		38.5
Enlace (grupo P o equivalente)					
Operativo					
Base	51.4	2,385.6	1,614.7		1,167.1
Confianza	65.8	136.3	201.8		145.9
Categorías					